

Don Juan San Martín Ortiz de Zarate, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Jordi Sarsanedas Vives, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Guillermo Carnero Arbat, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

Don Antonio Colinas Lobato, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

2. Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Don Miguel García Posada.

Don Juan José Millás García.

Don Francisco Brines Baño.

Don José María Barrera López.

3. Autor galardonado en la edición anterior: Don José Antonio Muñoz Rojas.

Secretaria: Doña Tárzila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de agosto de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**19015** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1999, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía la reserva del Fondo de Protección a la Cinematografía, para la convocatoria de ayudas al desarrollo de guiones para autores y empresas productoras asociados temporalmente.*

Por Resolución de 9 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23) del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se efectuó la convocatoria de ayudas al desarrollo de guiones de películas de largometraje para el cine o la televisión, para autores y empresas productoras asociados temporalmente.

Para dichas ayudas se reservó inicialmente la cantidad de 15.000.000 de pesetas, imputables al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.108.471 Fondo de Protección a la Cinematografía, del Programa 456C Cinematografía del vigente presupuesto de gastos del organismo; cantidad ampliable de acuerdo con el Convenio suscrito por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, el 13 de junio de 1998 con diferentes entidades al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

Habiéndose producido las condiciones necesarias y los trámites oportunos para incrementar la dotación de las ayudas conforme prevé la citada disposición, procede hacer pública la ampliación del importe de la reserva para dicho fin.

En su virtud esta Dirección General ha resuelto:

Ampliar en 75.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.108.471 Fondo de Protección a la Cinematografía del vigente presupuesto de gastos del organismo, Programa 456C, la cantidad inicialmente reservada para la concesión de ayudas al desarrollo de guiones para autores y empresas productoras asociados temporalmente, convocadas por Resolución de 9 de abril de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1999.—El Director general, José María Otero Timón.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19016** *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acta en la que se contienen los acuerdos sobre homologación retributiva de turnos y normativas de turnos y retenes, de conformidad con lo previsto en el punto 3 del acuerdo primero del anexo 2 del Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1998) (código de Convenio número 9008172).*

Visto el texto del acta en la que se contienen los acuerdos sobre homologación retributiva de turnos y normativas de turnos y retenes, de conformidad con lo previsto en el punto 3 del acuerdo primero del anexo 2 del Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1998) (código de Convenio número 9008172), que fue suscrito con fecha 10 de junio de 1999, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma y, de otra, por las Secciones Sindicales de SIE, ASCI, CC.OO y ELA, en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de agosto de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

## ACTA

En Bilbao, a 10 de junio de 1999, se reúnen las siguientes representaciones:

Por la dirección de Iberdrola:

Don Juan Legarreta-Echevarría.  
Don José Andrés Ochoa Torrero.  
Don Enrique Menéndez Tablado.  
Doña Miren Ibáñez Urruticoechea.  
Don Juan Cruz Medrano Martínez.  
Don Jaime Urcelay Alonso.  
Don Rafael Jiménez Bravo.  
Don Baldomero Navalón Burgos.  
Don Sergio Martínez Pablos.  
Don José Luis Marro Diego.  
Don Emilio Nanclares Ocio.

Por las Secciones Sindicales:

Por la Sección Sindical de SIE:

Don Casimiro Prieto Cuevas.  
Don Vicente Puertas Domínguez.  
Don Domingo Estévez Rubio.  
Don Miguel Serrano Verdión.

Por la Sección Sindical de CC.OO.:

Don Julio Herrera Sant.  
Don Juan Sánchez Benítez.  
Don Modesto Fernández Antúnez.

Por la Sección Sindical de ASCI:

Don Jesús Bueno García.  
Don Antonio Agüera Contreras.